



BASES CONVOCATORIA BECA SONES 2015

BECA SONES PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN NEUROSONOLOGÍA

Objeto: Beca dirigida a neurólogos con trayectoria de investigación acreditada, para Proyectos de investigación en Neurosonología que no cuenten con financiación de terceros.

Número de Becas: 1

Dotación: 1 Beca de 5. 000 € brutos. Al importe de la dotación se le aplicará la retención del IRPF que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente en la fecha de los pagos, corresponda.

Requisitos del Investigador principal

- Ser Médico Especialista en Neurología, con ejercicio profesional en España.
- Ser Socio de la SONES y de la SEN.
- Justificar su interés investigador en el ámbito de la Neurosonología.
- Contar con la aceptación del Centro receptor para la realización del Proyecto de Investigación.
- El Investigador Principal (IP) debe comprometerse a la realización del Proyecto durante el periodo de tiempo que dure la investigación y deberá, a su término, justificar la realización del Proyecto.
- El IP deberá comunicar a la SONES las publicaciones y comunicaciones derivadas del Proyecto de investigación. Además, en dichas publicaciones o comunicaciones, se deberá reflejar explícitamente la existencia del soporte de la beca de la SONES.

Condiciones del Proyecto

- Proyecto de investigación original que no cuente con financiación de terceros.
- Área de Investigación: temas relacionados con la Neurosonología.

Duración

El proyecto se llevará a cabo en un plazo máximo de 12 meses.

Plazos de la Convocatoria

- El 31 de julio de 2015 finaliza el plazo de presentación de proyectos.
- El 15 de septiembre de 2015 se publicará el listado provisional de admitidos.
- Del 15 al 30 de septiembre de 2015-periodo de alegaciones.
- El 30 de octubre de 2015 se hará público el fallo de la beca.
- El jueves 19 de noviembre se entregará la beca durante la Reunión Anual de la SONES en Valencia.



La información sobre el proceso de convocatoria y concesión se difundirá a través de la web de la SONES (<https://neurosonologia.wordpress.com>) y de la SEN (www.sen.es).

Memoria del Proyecto a adjuntar a la solicitud de Beca

Se aportará, junto a la solicitud, una Memoria del Proyecto de investigación clara, ordenada y detallada con los siguientes apartados:

- Título
- IP
- Duración (máximo 12 meses)
- Resumen (máximo 250 palabras)
- Antecedentes y estado actual del tema
- Interés de la investigación
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (diseño del estudio, variables, recogida y análisis de datos)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Plan de Difusión de resultados (relevancia del proyecto en cuanto a impacto clínico y bibliométrico).
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Justificación detallada de la ayuda solicitada, especificando que no existe cofinanciación alguna del proyecto
- Memoria económica (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos)
- CV del IP y CV individual de todo el Equipo Investigador (puede seguir el modelo normalizado de convocatorias públicas nacionales)

Envío de solicitudes

- Toda la documentación se remitirá a la Secretaría de la SONES por correo electrónico (secretariasones@gmail.com). En el asunto se indicará “Beca de Investigación SONES”.
- Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.
- La documentación, en formato electrónico, deberá incluir:
 - Carta de solicitud.
 - Carta de aceptación por el Jefe de Servicio de Neurología o servicio de referencia del centro receptor, autorizando la realización del proyecto, declarando la idoneidad de sus instalaciones y certificando que la persona que opta a la beca trabajará en dicho centro durante el periodo de investigación.



- Fotocopia del DNI del IP
- Fotocopia del título de especialista en Neurología del IP
- Memoria del Proyecto de investigación (en formato PDF) con los apartados previamente descritos

Advertencia: Únicamente se permitirá la presentación de una solicitud de beca por cada Investigador Principal.

Fecha límite de recepción de solicitudes: 31 de julio de 2015

Comité evaluador:

- Junta directiva de la SONES (Presidente+vicepresidente +secretario)
- Representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).

Evaluación de las propuestas presentadas

- La evaluación se hará de forma anónima.
- En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro de la SONES que nombrará su Presidenta.

Entrega del montante de la beca

La dotación de la ayuda de 5.000 € brutos se hará efectiva del siguiente modo: el 50% al inicio del Proyecto y el 50% restante a su finalización, previa justificación de la realización del Proyecto, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta que al efecto designe el Investigador.

Aceptación de la beca

- La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de beca.
- El becado se compromete a dedicarse al desarrollo del Proyecto becado y a justificar la inversión del importe concedido.
- El becado se compromete a presentar, al finalizar el Proyecto y antes de transcurridos 12 meses desde la resolución de concesión de la beca, los resultados de su investigación. La presentación de resultados del Proyecto se realizará mediante una memoria final del trabajo realizado. La no presentación de los resultados en plazo supondrá la obligación por parte del becado de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de otras ayudas durante un plazo de 2 años.



- Si de la realización del Proyecto derivara algún tipo de publicación o comunicación, deberá dejarse constancia de forma adecuada y visible en la misma que el trabajo ha sido posible gracias a una beca de la SONES, debiendo remitirse una copia de la publicación a la Secretaría de la SONES (secretariasones@gmail.com).
- La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo del Proyecto, no implican ningún tipo de relación contractual ni laboral del becado con la SONES, ni con la SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- El proyecto no tendrá otras fuentes de cofinanciación.